



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **481-16**

Salta, **01 SEP 2016**
Expediente N° 12.152/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple, para la cátedra "Sociología y Antropología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 198/16 se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura del mencionado cargo y se designa a los miembros del Tribunal Evaluador.

Que el Tribunal Evaluador emitió el Acta Dictamen a fojas 122 a 131, siendo notificados los interesados.

Que a fojas 132, la postulante Ana María Perez Declercq, presenta impugnación al dictamen del Tribunal Evaluador en los plazos reglamentarios.

Que el Tribunal Evaluador efectúa, a fojas 141, la ampliación de Dictamen solicitado mediante Resolución CD N° 269/16, ratificando el dictamen en su totalidad y el Orden de Méritos correspondiente.

Que el Dictamen N° 16.639/16 de Asesoría Jurídica, expresa entre otros, lo siguiente: " ... este Servicio Jurídico observa que los puntos de impugnación de la reclamante Declercq, son todos de naturaleza académica: valoración de antecedentes académicos, su pertinencia y análisis y defensa del trabajo práctico presentado para la evaluación; especialmente referido a bibliografía para los alumnos y uso de la misma clase. No se advierte que se ataque el dictamen por vicios formales o de procedimiento, que tengan implicancias en aspectos legales relativos al proceso de selección. En otro párrafo agrega: "... esta Asesoría aconseja, desde el punto de vista del análisis legal, rechazar la impugnación interpuesta, en virtud de no existir vicios formales que puedan dar lugar a la nulidad del llamado". Finalmente expresa: "... el dictamen del Tribunal Evaluador es unánime y se encuentra fundado y razonado, por lo que no constituye una vía de hecho admisible para dejar sin efecto el procedimiento de selección hasta el presente".

[Firma manuscrita]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

481-16

Salta, 01 SEP 2016
Expediente N° 12.152/16

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado en el Despacho del Consejo Directivo, constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13-16 del 23-08-16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Ana María PEREZ DECLERCQ, al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple, para la cátedra "Sociología y Antropología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por unanimidad por el Tribunal Evaluador, que rola a fojas 122 a 131 y; 141, respectivamente, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc.
MAJ.


LIC. MARIA JUSTA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Doroteo C. Borta
Med. Docente
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa